

SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y
PROVINCIAS**

Ejercicio 2020



RESUMEN

La Sindicatura de Comptes ha realizado una auditoría financiera de las cuentas anuales de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) del ejercicio 2020, emitiendo un informe que contiene una opinión con dos salvedades:

1. Existencia de una provisión a largo plazo por bajas incentivadas, por importe de 600.000 euros, cuyo cálculo no se ha realizado según el criterio establecido en la norma de valoración 16ª del PGC, sin que pueda determinarse el efecto que tendría sobre las cuentas anuales de 2020 la adecuada estimación de dicha provisión.
2. Subvención de la GV relativa al convenio para la lucha contra el mosquito tigre, por importe de 350.000 euros, registrada como "Servicios exteriores", cuando deberían figurar de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias como "Otros gastos de gestión corriente".

En las conclusiones sobre el cumplimiento de otros requerimientos legales y reglamentarios, se detallan los incumplimientos más significativos observados en la fiscalización, que son los siguientes:

1. No se han publicado en la PCSP contratos menores por importe de 248.069 euros.
2. La FVMP no ha remitido a la Sindicatura de Comptes la información contractual a que se refiere el artículo 10 del Acuerdo de 11 de julio de 2018, del Consell de la Sindicatura, por el que se aprueba la instrucción relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público valenciano.
3. La entidad no utiliza ningún procedimiento para la selección y contratación de personal que garantice el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, establecidos en el artículo 13 del convenio vigente.
4. La entidad no ha publicado en su portal de transparencia cierta información requerida por el artículo 9.1.a) y b) y 9.3.h) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Recomendaciones

Finalmente, el Informe incluye un total de cinco recomendaciones para mejorar la gestión de la FVMP, que se muestran a continuación:

1. Recomendamos que se elaboren manuales de procedimientos relativos a los procesos de gestión de tesorería, contabilidad, compras y gastos, gestión de personal e ingresos. Dichos procedimientos y controles deben garantizar una adecuada segregación de funciones entre tareas incompatibles.



2. En la contratación de servicios de formación, dada su naturaleza recurrente, permanente y previsible, debe utilizarse un procedimiento de contratación abierto por lotes.
3. Debería elaborarse una plantilla, relación de puestos de trabajo o instrumento similar que muestre la clasificación vigente de los puestos de trabajo, debidamente aprobada por el órgano competente de la entidad.
4. Los Estatutos de la entidad deberían regular las políticas contables aplicables, sobre todo las normas contables a aplicar, la formulación, aprobación y rendición de cuentas y el sometimiento a auditoría anual.
5. Deben analizarse y, en su caso, dar de baja del balance los saldos dudosos antiguos pendientes de cobro de la Generalitat.

NOTA

Este resumen pretende ayudar a comprender los resultados de nuestro informe y facilitar el trabajo a los lectores y a los medios de comunicación. Recomendamos leerlo para conocer el verdadero alcance del trabajo realizado.



**Informe de fiscalización de la
Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)**

Ejercicio 2020

Sindicatura de Comptes
de la Comunitat Valenciana



ÍNDICE (con hipervínculos)

1. Opinión con salvedades	3
2. Fundamentos de la opinión con salvedades	3
3. Cuestiones clave de la auditoría	4
4. Otra información	5
5. Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales y con el cumplimiento de la legalidad	6
6. Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes	6
7. Conclusiones sobre el cumplimiento de otros requerimientos legales y reglamentarios	7
8. Recomendaciones	7
Apéndice 1. Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes	9
Apéndice 2. Observaciones adicionales de la auditoría	11
Trámite de alegaciones	16
Aprobación de informe	17
Anexo. Cuentas anuales del cuentadante	

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Todos los datos económicos del Informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos. Los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados. Los porcentajes también se calculan sobre los valores exactos y no sobre los redondeos.



1. OPINIÓN CON SALVEDADES

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes (LSC), y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2021 (PAA2021), ha auditado las cuentas anuales de 2020 de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, que se adjuntan íntegramente en el anexo I de este informe.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección 2, "Fundamento de la opinión con salvedades", de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FVMP a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables que contiene.

En el apéndice 2 de este informe se incluyen observaciones adicionales sobre la auditoría realizada.

2. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

1. El pasivo del balance al 31 de diciembre de 2020 incluye una provisión a largo plazo por importe de 600.000 euros, de los que 200.000 euros fueron dotados en 2019 y 400.000 euros en 2020, en concepto de fondo constituido para las responsabilidades derivadas de la cláusula de bajas incentivadas incluida en el convenio colectivo vigente. La entidad sigue el criterio de dotar este fondo en base a las indemnizaciones y bajas esperadas en el año siguiente. En 2020 no se pagó importe alguno en relación con esta provisión, ascendiendo el importe pagado durante 2021, a fecha de este informe, a 88.512 euros.

Según la norma 16ª del PGC, el importe a reconocer como provisión por retribuciones al personal a largo plazo será la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones, siendo necesario, para estimar el importe del valor actual de las retribuciones comprometidas, la utilización de métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales no sesgadas y compatibles entre sí.



La FVMP no ha calculado la provisión según el criterio establecido en dicha norma contable, sin que pueda determinarse el efecto que tendría sobre las cuentas anuales de 2020 la adecuada estimación de dicha provisión.

2. Dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias figuran registradas, como “Servicios exteriores”, las subvenciones concedidas a entidades locales correspondientes al convenio suscrito por la FVMP y la GV para la gestión de las subvenciones relativas a la lucha contra el mosquito tigre, ejercicio 2020, por importe de 350.000 euros. Dada la naturaleza de estos gastos, deberían figurar de forma separada dentro del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias como “Otros gastos de gestión corriente”.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con los *Principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo*, las *Normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público español* (NIA-ES-SP) y con las normas técnicas de fiscalización aprobadas por el Consell de la Sindicatura recogidas en el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes” de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de los órganos de control externo y por el artículo 8 de la LSC.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

3. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Además de los asuntos descritos en la sección 2, “Fundamento de la opinión con salvedades”, hemos determinado que debemos comunicar las siguientes cuestiones clave:

Convenios mantenidos con la Generalitat

Identificación y descripción del riesgo

Una de las fuentes principales de financiación de la FVMP la constituyen las subvenciones recibidas de la Generalitat en aplicación de diversos convenios mantenidos con ella o con alguna de sus entidades dependientes. De acuerdo con la normativa contable de aplicación, la FVMP imputa dichas subvenciones corrientes a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los



convenios indicados establecen, entre otras cuestiones, el reintegro del importe de la subvención que no haya sido aplicado a su finalidad, derivado de la correspondiente cuenta justificativa.

Por lo tanto, el principal riesgo asociado a la gestión de estas subvenciones es su inadecuada justificación, que implicaría la devolución total o parcial de las cantidades percibidas y la existencia de pasivos no registrados en las cuentas anuales, que podrían resultar significativos.

Respuestas de auditoría

Hemos realizado pruebas de auditoría para obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la contabilización, en tiempo y forma, de la financiación obtenida de la Generalitat. En particular:

- Revisión de las cuentas justificativas aprobadas para la mayor parte de los convenios.
- Identificación de los gastos del ejercicio 2020 a los que deben aplicarse las transferencias de la Generalitat y determinar, en su caso, la procedencia del reintegro total o parcial.

4. OTRA INFORMACIÓN

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del secretario general de la FVMP, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



5. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FVMP, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria de las cuentas anuales, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si los administradores tienen la intención o la obligación legal de liquidar la federación o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Además, los administradores deben garantizar que las actividades, las operaciones financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables, así como establecer el sistema de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

6. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE COMPTES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con los *Principios fundamentales de fiscalización de los órganos de control externo* y las *Normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público español (NIA-ES-SP)* siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el apéndice 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.



7. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad referente a la normativa aplicable a la entidad. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad. Los incumplimientos son:

1. No se han publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público contratos menores por un importe global de 248.069 euros, de los que 222.425 euros corresponden a cursos de formación y 25.644 euros a otros contratos por servicios diversos.
2. La FVMP no ha remitido a la Sindicatura de Comptes la información contractual a que se refiere el artículo 10 del Acuerdo de 11 de julio de 2018, del Consell de la Sindicatura, por el que se aprueba la instrucción relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público valenciano.
3. La entidad no utiliza ningún procedimiento para la selección y contratación de personal que garantice el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, establecidos en el artículo 13 del convenio vigente.
4. La entidad no ha publicado en su portal de transparencia cierta información requerida por el artículo 9.1.a) y b) y 9.3.h) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, referida a datos estadísticos de la contratación, plazo de pago a proveedores e informes de morosidad, inventario de bienes y derechos, cuentas bancarias abiertas en entidades financieras e información sobre el personal de la entidad.

8. RECOMENDACIONES

Los órganos responsables de la FVMP, además de adoptar las medidas correctoras de los hechos descritos en los apartados 2 y 7 anteriores, deben tener en cuenta las consideraciones que a continuación se señalan, como resultado de la fiscalización efectuada del ejercicio 2020:

1. Recomendamos que se elaboren manuales de procedimientos relativos a los procesos de gestión de tesorería, contabilidad, compras y gastos, gestión de personal e ingresos, que detallen las tareas y responsabilidades de los distintos agentes que intervienen en esos procesos y también los controles implantados. Dichos procedimientos y controles deben garantizar una adecuada segregación de funciones entre tareas incompatibles.



2. En la contratación de servicios de formación, dada su naturaleza recurrente, permanente y previsible, debe utilizarse un procedimiento de contratación abierto por lotes.
3. Debería elaborarse una plantilla, relación de puestos de trabajo o instrumento similar que muestre la clasificación vigente de los puestos de trabajo, debidamente aprobada por el órgano competente de la entidad.
4. Los estatutos de la entidad deberían regular las políticas contables aplicables, sobre todo las normas contables a aplicar, la formulación, aprobación y rendición de cuentas y el sometimiento a auditoría anual.
5. Deben analizarse y, en su caso, dar de baja del balance los saldos dudosos antiguos pendientes de cobro de la Generalitat.



APÉNDICE 1

Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de los órganos de control externo aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión/órganos de gobierno y dirección de la entidad.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión/órganos de gobierno y dirección de la entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y sus hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.



APÉNDICE 2

Observaciones adicionales de la auditoría



1. RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales de la FVMP fueron formuladas por el secretario general el 7 de junio de 2021 y sometidas a aprobación del Consejo General el 29 de junio de 2021, junto con el informe de procedimientos acordados realizado por una firma privada de auditoría de 31 de mayo de 2021. En dicho informe, si bien no se expresa una opinión, se concluye sobre la existencia de una limitación al alcance sobre las provisiones a largo plazo para bajas incentivadas, que no han podido ser evaluadas al no haber sido calculadas mediante métodos actuariales.

A fecha de este informe, las cuentas anuales de 2020 están aprobadas por el Consejo de la FVMP el 29 de junio de 2021, pero no consta dicha aprobación en actas, ya que tendrá lugar en la sesión a celebrar en diciembre de 2021.

A continuación se muestran otras observaciones como consecuencia de la auditoría realizada:

2. INMOVILIZADO INMATERIAL

La FVMP tiene cedido el uso de los locales donde se ubica la subsede de Castellón. Los mencionados locales son propiedad de la Diputación de Castellón. En aplicación de las normas contables, su derecho de uso no ha sido registrado como inmovilizado, dado que la cesión tiene carácter anual con renovaciones tácitas en caso de no mediar renuncia por parte de la Diputación Provincial de Castellón.

Sin embargo, la FVMP no ha estimado el valor del derecho cedido ni ha registrado su valor como gasto e ingreso, tal como establecen las normas contables. No obstante, estimamos que el efecto en las cuentas anuales sería poco significativo.

3. INMOVILIZADO MATERIAL

La FVMP ha calculado el deterioro del edificio donde se ubica su sede sin considerar el valor de ciertas obras de adecuación que forman parte del coste. Ello origina un defecto del deterioro de 14.262 euros.

Por otro lado, no ha sido calculado el deterioro correspondiente a ciertas plazas de garaje propiedad de la FVMP, por lo que se recomienda que se realice la oportuna tasación y se proceda a la estimación y contabilización, en su caso, del deterioro resultante.

4. INGRESOS: SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT Y ENTIDADES DEPENDIENTES

A continuación se muestran los importes contabilizados en 2020 y 2019 relativos a los convenios mantenidos con la Generalitat y sus entes dependientes.



Cuadro 1. Subvenciones de la Generalitat y entidades dependientes

Cuenta	2020	2019
Subvención de la Generalitat para gastos de funcionamiento	800.000	800.000
Campaña lucha mosquito tigre	350.000	400.000
Convenio sobre formación	300.368	303.165
Convenio ayuda a la financiación europea	200.000	0
Convenio contra la despoblación	100.000	0
Convenio para promoción comercio	50.000	50.000
Convenio salud pública	50.000	50.000
Convenio Agencia Valenciana de Turismo	50.000	50.000
Convenio promoción del valenciano	30.000	30.000
Convenio memoria histórica	20.180	50.000
Convenio Alicante 2019 ciudad República	0	79.900
Otros ingresos	73.520	34.532
Total ingresos de la actividad	2.024.068	1.847.597

El trabajo realizado ha consistido en la revisión de una muestra de los convenios anteriores, obteniendo y revisando su formalización, su adecuación a la legalidad, la razonabilidad de las cuentas justificativas aprobadas y la comprobación de la adecuación a los convenios de una muestra de los gastos e ingresos imputados a estos.

Las subvenciones se registran en función del importe justificado que da derecho a percibir las, procediendo a su devolución total o parcial en caso de no ejecutarse los respectivos programas. En 2020 se ha ejecutado el 100% de todos los programas, por lo que no resulta procedente la devolución. Todos los gastos han sido adecuadamente justificados y liquidados y contabilizadas las correspondientes subvenciones, sin que hayamos observado incidencias adicionales a la descrita en el apartado 2 de este informe.

No obstante, cabe señalar que la entidad mantiene provisionada una parte de la subvención para gastos de funcionamiento que la Generalitat Valenciana le concedió en los ejercicios 2005 (568.807 euros) y 2010 (725.070 euros), por entender que existe una baja probabilidad de cobro. Dado que se trata de saldos muy antiguos, se recomienda que se analice la posibilidad de cobro y, en su caso, se den de baja estos saldos del balance.

5. SUBVENCIONES DE PROGRAMAS EUROPEOS

Respecto a los ingresos por programas europeos, hemos observado que los ingresos del programa ROBUST no se han contabilizado de acuerdo con la norma de registro y valoración 8ª del PGC. Teniendo en cuenta que no existen dudas razonables sobre la recepción de la subvención concedida de este programa y considerando que los gastos han sido adecuadamente justificados, deberían haber sido contabilizados los ingresos devengados en función de dichas justificaciones.



Por lo tanto, deberían incrementarse los ingresos de programas europeos en 43.553 euros con cargo a la cuenta de "Anticipos de clientes".

6. GASTOS

En la revisión de los procesos de control interno utilizados por la entidad para la gestión de los gastos de funcionamiento y de personal, hemos observado lo siguiente:

1. No están separadas las funciones de gestión de compras y gastos, gestión de proveedores, contabilidad y tesorería, funciones que se realizan por el departamento de gestión económica, que únicamente dispone de dos personas. Esto supone una importante deficiencia de control interno por falta de una adecuada segregación de funciones que la entidad debe subsanar.
2. No existen manuales de procedimientos aplicables a las áreas de gestión de gastos en general, incluyendo la gestión de personal, por lo que se recomienda su elaboración y adecuada aprobación.

A continuación se muestran otros aspectos observados en la revisión de estos gastos.

6.1. Gastos de funcionamiento

1. No hemos detectado gastos para los que, por su importe, hubiera tenido que aplicarse alguno de los procedimientos de contratación de la LCSP. No obstante, hemos observado la existencia de múltiples contratos menores de servicios de formación, por un importe global de 222.425 euros que, dada su naturaleza recurrente, permanente y previsible, sería conveniente que se contraten mediante un procedimiento abierto por lotes.

6.2. Gastos de personal

1. La entidad no dispone de una relación de puestos de trabajo, plantilla o documento similar que muestre la clasificación vigente de los puestos de trabajo actuales, debidamente aprobada por el órgano competente.
2. En la revisión de una muestra de nóminas del ejercicio 2020, se han observado las siguientes incidencias:
 - No figura en ningún expediente documentación relativa al reconocimiento de trienios, así como sus efectos económicos.
 - En un expediente revisado no consta el acuerdo del órgano de dirección relativo al nombramiento y desempeño de funciones.
 - En un expediente no consta contrato como personal fijo ni nombramiento, existiendo en su lugar un contrato en prácticas y sucesivas prórrogas de este.



7. OBSERVACIONES ADICIONALES A LAS CONCLUSIONES DE LEGALIDAD

La fiscalización realizada ha puesto de manifiesto determinados incumplimientos significativos de la normativa aplicable que hemos descrito en el apartado 7, "Conclusiones sobre el cumplimiento de otros requerimientos legales y reglamentarios". Otro aspecto que hemos observado en la revisión, y que también deberían tener en cuenta los responsables de la FVMP, lo comentamos a continuación.

- No existe regulación aplicable a la entidad sobre la formulación y aprobación de las cuentas anuales, así como su rendición y, en su caso, la obligatoriedad de someterlas a auditoría anual. Sus estatutos tampoco contemplan los aspectos indicados.
- La FVMP ha publicado en su perfil de contratante una relación con todos los contratos formalizados durante el ejercicio 2020, menores y no menores. No obstante, esta información, atendiendo a la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, debería actualizarse trimestralmente.



TRÁMITE DE ALEGACIONES

Previamente al trámite de alegaciones y conforme a lo previsto en la sección 1220 del *Manual de fiscalización* de esta Sindicatura, el borrador previo del Informe de auditoría se discutió con los gestores, para su conocimiento y para que, en su caso, efectuaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Posteriormente, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre, y del artículo 55.1.c) del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, así como del acuerdo del Consell de esta Institución por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2020, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Transcurrido dicho plazo no se han recibido alegaciones.



APROBACIÓN DEL INFORME

En cumplimiento del artículo 19.j) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre, y del artículo 55.1.h) de su Reglamento de Régimen Interior y del programa anual de actuación de 2021 de esta institución, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en reunión del día 24 de noviembre de 2021, aprobó este informe de auditoría.



ANEXO

Cuentas anuales del cuentadante

FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2020 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Procedimientos Acordados

Al Secretario General de Federación Valenciana de Municipios y Provincias:

De acuerdo con mi carta propuesta de fecha 15 de octubre de 2020 he llevado a cabo los procedimientos acordados con Ustedes que se adjuntan como Anexo I, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 que se adjuntan como Anexo II.

Mi trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Ustedes con el propósito de permitirles el análisis interno de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumo responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

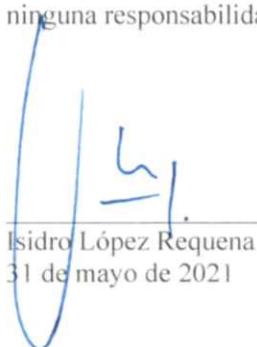
Dado que un trabajo de procedimientos acordados no constituye una auditoría de cuentas ni una revisión limitada, no expreso una opinión de auditoría sobre la misma ni proporciono ninguna seguridad sobre la citada información tomada en su conjunto.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente, a continuación les informo de las excepciones que he encontrado:

- Según se indica en la Nota 4-i de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020 adjunta, la entidad está obligada al pago de un premio a aquellos trabajadores que, cumpliendo determinadas condiciones de antigüedad, soliciten la baja voluntaria. El balance de situación al 31 de diciembre de 2020 incluye una provisión para hacer frente a estas responsabilidades por importe de 600.000 euros, del cual 400.000 euros ha sido dotado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020. La falta de un análisis actuarial no me permite evaluar el importe de la provisión necesaria para cubrir las bajas futuras y su efecto sobre el resultado y patrimonio de la Entidad.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expreso una opinión sobre la información contenida en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habría informado.

Mi informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el segundo párrafo de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del Órgano de Administración y Dirección de la Sociedad, sin mi consentimiento previo. No asumo ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.



Isidro López Requena
31 de mayo de 2021

FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Alcance de la revisión de procedimientos acordados

a) General

- Preguntas a los directivos que tengan responsabilidad en temas financieros y contables sobre si los estados financieros se han preparado de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados.
- Análisis de los criterios seguidos en el corte de operaciones al cierre del periodo revisado.
- Revisión del proceso contable de cierre, preparación y presentación de los estados financieros.
- Comentarios con la Dirección sobre los procedimientos y controles internos inherentes, implantados por la Entidad en los principales circuitos de transacciones (ventas, compras, personal, etc.).
- Hechos posteriores que puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros.

b) Inmovilizado inmaterial, material y financiero

- Revisión del movimiento del inmovilizado habido en el ejercicio 2020, en base a la documentación soporte facilitada por la Entidad (escrituras, facturas, contratos, etc).
- Revisión de la aplicación de los procedimientos de contratación en relación a las adiciones del periodo.
- Revisión de las políticas de amortización y su correcta aplicación.

Mi trabajo no incluirá la realización de tasaciones sobre los activos de la Entidad, si bien se basará en las tasaciones disponibles o aquellas que la Entidad pueda obtener.

c) Deudores

- Revisión analítica del detalle de deudores.
- Revisión de la situación de las cuentas a cobrar, en base a un análisis de la documentación soporte y comentarios con el personal de la Entidad sobre la recuperabilidad de los importes a cobrar y evaluación de la provisión para deterioro necesaria, en su caso.

d) Cuentas financieras

- Obtención del detalle de los saldos con entidades financieras. Cotejo a los extractos bancarios y análisis de las principales partidas de conciliación en función de la información preparada por la Entidad.

e) Patrimonio

- Análisis de los movimientos en las cuentas de fondos propios habidos en el periodo.
- Revisión de las actas de las reuniones de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

f) Deudas a largo y corto plazo

- Análisis de los documentos justificativos de los préstamos y créditos.
- Análisis de la presentación en balance de los distintos saldos bancarios.
- Revisión de los contratos y documentación soporte de las deudas con entidades de crédito y evaluación del cumplimiento de las condiciones establecidas. En su caso, estimación de la deuda por intereses de demora.
- Revisión analítica del detalle de proveedores y acreedores de la Entidad.
- Análisis de la razonabilidad de las provisiones más significativas relativas a Seguridad Social, gastos financieros, etc., mediante examen de los pagos posteriores.
- Obtención de las liquidaciones relativas a los impuestos del año 2019, comprobación de su presentación en plazo y de su adecuada presentación en el balance.

h) Ingresos y gastos

- Pruebas globales sobre la razonabilidad de la composición de los gastos e ingresos más significativos para la Entidad.
- Análisis del cumplimiento de los procedimientos de contratación en base a la revisión de una muestra de transacciones.
- Análisis de las variaciones más significativas producidas en los saldos de los diferentes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a las cuentas anuales correspondientes al 31 de diciembre de 2019 con el fin de determinar la razonabilidad global de los mismos.
- Análisis de las partidas que componen los epígrafes de resultados extraordinarios positivos y negativos.



BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Euros)

		31.12.20	31.12.19
Inmovilizado inmaterial	5	4.434,92	268,33
Inmovilizado material	6	1.898.518,46	2.137.369,94
Terrenos y construcciones		1.756.681,70	1.996.784,39
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		141.836,76	140.585,55
Inversiones financieras a largo plazo		279,50	279,50
ACTIVO NO CORRIENTE		1.903.232,88	2.137.917,77
Deudores	7	1.385.219,47	1.328.527,87
Asociados por cuotas a cobrar		50.960,08	14.588,16
Subvenciones y convenios pendientes de cobro		1.334.245,50	1.313.827,09
Otros deudores		13,89	112,62
Inversiones financieras a corto plazo	4-e	15.200,00	-
Efectivo y otros activos líquidos	9	659.566,94	217.726,95
Periodificaciones a corto plazo		7.468,15	7.106,98
ACTIVO CORRIENTE		2.067.454,56	1.553.361,80
TOTAL ACTIVO		3.970.687,44	3.691.279,57

Las Notas descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2020.

Vicent Gil Olmedo
Secretario General

Tamara Martínez López
Vicesecretaria General





**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Euros)**

		31.12.20	31.12.19
Remanente negativo de ejercicios anteriores		424.390,11	(43.706,56)
Superávit/(Pérdida) del ejercicio		60.347,08	468.096,67
FONDOS PROPIOS	8	484.737,19	424.390,11
Deudas con entidades de crédito	9	1.428.121,27	1.523.544,38
Provisiones a largo plazo	4-i, 4-j	600.000,00	200.000,00
PASIVO NO CORRIENTE		2.028.121,27	1.723.544,38
Deudas con entidades de crédito	9	95.437,66	95.421,17
Proveedores		294.426,74	286.439,03
Deudas por subvenciones y convenios pendientes de pago	10	721.315,91	816.558,22
Administraciones públicas	11	180.013,91	149.894,69
Remuneraciones pendientes de pago		10.877,85	10.002,00
Anticipos de deudores		101.925,66	131.198,72
Ingresos anticipados		53.831,25	53.831,25
PASIVO CORRIENTE		1.457.828,98	1.543.345,08
TOTAL PASIVO		3.970.687,44	3.691.279,57

Las Notas descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2020.

Vicent Gil Olmedo
Secretario General

Tamara Martínez López
Vicesecretaria General





CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2020 Y 2019 (Euros)

		2020	2019
Ingresos de la actividad	12-a	4.795.844,24	4.439.934,65
Otros ingresos		6.416,34	-
Servicios exteriores	12-c	(1.132.717,15)	(1.246.632,19)
Variación de provisiones de tráfico	7	(5.311,44)	(31.402,45)
Gastos de personal	12-b	(3.318.042,05)	(2.569.190,95)
Amortizaciones	5 y 6	(81.205,54)	(82.150,83)
Pérdidas y deterioros del inmovilizado material	6	(181.981,19)	-
Otros resultados		(1.098,68)	280,38
Déficit de la actividad		81.904,53	510.838,61
Ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		(21.557,45)	(42.741,94)
Resultado financiero		(21.557,45)	(42.741,94)
Excedente/(Déficit) del ejercicio		60.347,08	468.096,67

Las Notas descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2020.

Vicent Gil Olmedo
Secretario General

Tamara Martínez López
Vicesecretaria General





ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		60.347,08	468.096,67
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		60.347,08	468.096,67

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Remanente	Excedente del Ejercicio	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018	(689.116,06)	645.409,50	(43.706,56)
- Distribución del excedente del ejercicio 2018	645.409,50	(645.409,50)	-
- Resultado del ejercicio 2019	-	468.096,67	468.096,67
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019	(43.706,56)	468.196,67	424.390,11
- Distribución del excedente del ejercicio 2019	468.196,67	(468.196,67)	-
- Resultado del ejercicio 2020	-	60.347,08	60.347,08
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020	424.390,11	60.347,08	484.737,19

Las Notas descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios netos en el patrimonio correspondiente al ejercicio 2020.

Vicent Gil Olmedo
Secretario General

Tamara Martínez López
Vicesecretaria General





ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Euros)

	Notas	Euros	
		2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		580.948	591.880
Resultado del ejercicio: excedente/(déficit)		60.347	468.097
Ajustes al resultado-		690.056	247.484
Amortización del inmovilizado	5 y 6	81.206	82.151
Ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		21.557	42.742
Variación de provisiones	4-i y 7	405.311	122.591
Resultados y deterioros del inmovilizado material	6	181.981	-
Resultado de explotación ajustado (excedente)		750.403	715.581
Cambios en el capital corriente-		(147.897)	(80.959)
Deudores pendientes de cobro		(62.003)	246.562
Acreedores por subvenciones pendientes de pago		(95.242)	(360.813)
Acreedores y otras cuentas a pagar		9.710	38.299
Otros activos corrientes		(361)	(3.041)
Otros pasivos corrientes		-	10.194
Otros pasivos no corrientes		-	(12.160)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(21.557)	(42.742)
Pagos de intereses		(21.557)	(42.742)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(43.702)	(98.902)
Pagos por inversiones-		(43.702)	(98.902)
Inmovilizado intangible	5	(4.709)	-
Inmovilizado material	6	(23.793)	(98.902)
Inversiones financieras		(15.200)	-
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(95.407)	(288.373)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		(95.407)	(288.373)
Emisión / (Amortización) neta de deudas con entidades de crédito		(95.407)	(94.698)
Emisión / (Amortización) neta de otras deudas financieras	10	-	(193.675)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO (I+II+III)		441.840	204.605
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		217.727	13.122
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		659.567	217.727

Las Notas descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2020.

Vicent Gil Olmedo
Secretario General

Tamara Martínez López
Vicesecretaria General





MEMORIA ECONÓMICA EJERCICIO 2020

Federación Valenciana de Municipios y Provincias

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias es una asociación constituida el 24 de julio de 1982 en la ciudad de Valencia por los Municipios, Provincias y demás Entidades Locales que voluntariamente lo decidan para la defensa y promoción de la autonomía local y de los intereses locales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias (en adelante, la Federación o la entidad) no persigue ningún fin de lucro y tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar sin más limitaciones que las establecidas en las Leyes y en los Estatutos que por ellos se rigen. La Federación se constituyó por una duración ilimitada.

El ámbito territorial de la Federación es el de la Comunidad Autónoma Valenciana y su ámbito competencial cualquier asunto de interés para las Entidades Locales Valencianas.

La actividad y los fines de la Federación son:

- El fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales.
- La representación, defensa y promoción de los intereses de las Entidades Locales ante las Instancias Políticas, Administrativas y Judiciales.
- El desarrollo y la consolidación del espíritu europeo en el ámbito local, basado en la autonomía y solidaridad entre las Entidades Locales.
- La promoción y realización de estudios para el mejor conocimiento de los problemas y de las circunstancias en que se desenvuelve la vida local.
- La cooperación y asistencia técnica al desarrollo de los intereses locales.
- La promoción y ejecución de programas y actividades de formación sobre temas locales dirigidos a los políticos y personal al servicio de la Administración.
- La promoción, ejecución y prestación de iniciativas y actividades empresariales públicas o privadas que contribuyan al desarrollo económico local y a la creación de empleo, así como a la conservación y protección del medio ambiente y, en general, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestras Entidades Locales.

La Federación está integrada por **141** Municipios de la Provincia de Alicante, **132** Municipios de la Provincia de Castellón, **266** Municipios de la Provincia de Valencia, **3** Entidades Locales Menores de la Provincia de Alicante, **1** Entidad Local Menor de la Provincia de Castellón, **3** Entidades Locales Menores de la Provincia





de Valencia, las **3** Diputaciones Provinciales de la Comunidad Valenciana y **32** Mancomunidades (8 de la Provincia de Alicante, 18 de la Provincia de Valencia y 6 de la Provincia de Castellón), que ascienden a un total de **581** Entidades Locales Federadas.

El domicilio de la Federación está en la calle Guillem de Castro, nº 46 – 1ª, 46001 Valencia.

Las actividades desarrolladas por la Federación están financiadas por las cuotas de las entidades asociadas, por programas de la Generalitat Valenciana y subvenciones concedidas de otros organismos públicos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Federación

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, teniendo como referencia la adaptación del Plan general de Contabilidad a las entidades sin ánimo de lucro aprobada por el real Decreto 1492/2011.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel y comparación de la información

Las presentes cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido obtenidas de los registros contables de la Federación, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, así como con las modificaciones introducidas al Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y el régimen transitorio que incluye el citado Real Decreto, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Federación y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Secretario General de la Federación, se someterán a la aprobación por el Consejo de la Federación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido aprobadas por el Consejo de la Federación.

La información contenida en esta memoria, referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2020. Dicha información es responsabilidad de la Secretaría General de la Federación.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria, la Federación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.





c) Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Secretaría General ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la Secretaría General de la Federación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4-a y 4-b).
- El deterioro de los activos materiales e intangibles (véase Nota 4-c).
- El cálculo de la provisión de insolvencias de deudores (véase Nota 4-e).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento. Asimismo, la Secretaría General no ha tomado, ni tiene en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

g) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.





3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE.

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio de 2020, formulada por el Secretario General de la Federación y que se someterá a la aprobación del Consejo de la Federación, supone la aplicación del excedente a compensar el déficit acumulada de ejercicios anteriores incluidas en el epígrafe "Remanente negativo de ejercicios anteriores".

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y en la adaptación del mismo a las entidades sin ánimo de lucro aprobado por el Real Decreto 1492/2011, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Aplicaciones informáticas 15 %.

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (6,6 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Federación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

<i>Construcciones</i>	2 %
<i>Otras Instalaciones</i>	6 %
<i>Mobiliario</i>	10 %
<i>Equipos Proceso Información</i>	15 %
<i>Elementos de Transportes</i>	20 %
<i>Otros Inmovilizados Materiales</i>	10 %





El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

c) Deterioro del valor de inmovilizado material e intangible

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Federación procede a estimar mediante el denominado test de deterioro la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, la Federación no ha realizado deterioro alguno del valor de sus activos intangible y material.

d) Arrendamientos

Arrendamiento operativo

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Los créditos y partidas a cobrar son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Estos activos, que se valoran inicialmente por su valor razonable, se valoran con posterioridad por su coste amortizado reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.
- b) Activos disponibles para la venta: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo, aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo o aquellos que no hayan sido clasificados en la categoría anterior. Se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.





Las fianzas entregadas se registran por los importes efectivamente desembolsados para la constitución de las mismas, el cual no difiere significativamente de su valor razonable. En el ejercicio 2021 hay adiciones de fianzas por importe de 15.200 euros.

Al menos al cierre del ejercicio la Federación realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Federación para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es dotar aquellas cuentas con asociados con antigüedad superior a dos años, o con anterioridad si presentan una insolvencia manifiesta.

La Federación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Federación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los créditos no comerciales se clasifican como corrientes o no corrientes en función de si su vencimiento es posterior o anterior a un año desde la fecha del balance de situación. Estos créditos se registran por el importe entregado y la diferencia entre este importe y su valor razonable, en su caso, se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias. En cualquier caso, los intereses se imputan a resultados cada ejercicio siguiendo un criterio financiero.

La Federación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Federación, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Federación se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.





f) Impuesto sobre beneficios

La Federación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

g) Ingresos y gastos

La Federación no efectúa entregas de bienes ni prestaciones de servicios, sino que, principalmente, percibe ingresos por asignaciones presupuestarias concedidas por la Generalitat Valenciana, subvenciones de entidades públicas y las cuotas de las entidades federadas.

El reconocimiento de estos ingresos se produce cuando se liquidan, de forma periódica, con cargo a las partidas presupuestarias asignadas después de ser justificada la ejecución de las mismas por parte de la Federación.

Los gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

h) Provisiones y contingencias

El Secretario General de la Federación en la elaboración de las presentes cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que puede derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Federación, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Federación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Federación.

Las presentes cuentas anuales recogen todas las dotaciones a las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Federación no





esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Secretario General de la Federación no considera que existan pasivos contingentes significativos u otros riesgos por los que sea necesario reconocer un pasivo, motivo por el cual las presentes cuentas anuales, no incluyen provisiones o información sobre pasivos contingentes.

i) Compromisos con el personal por incentivos a la baja voluntaria

De acuerdo con el convenio colectivo en vigor, la Federación tiene a disposición de sus empleados la posibilidad de solicitar una baja voluntaria incentivada a aquellos que tengan una antigüedad mínima en la empresa de 20 años y le falten al menos 3 años para la edad legal de jubilación. La cuantía de este premio asciende a entre 12 y 24 mensualidades de salario en función de la antigüedad en la empresa.

El pasivo del balance de situación incluye una provisión para riesgos y gastos correspondiente al fondo constituido para responsabilidades con empleados por importe de 600.000 euros (200.000 euros en 2019). La entidad sigue el criterio de dotar este fondo en base a las indemnizaciones y bajas esperadas en el año siguiente. La dotación al fondo realizada con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 asciende a 400.000 euros (91.189 euros en 2019) (véase Nota 12-b)

j) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Federación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. Según se indica en la Nota 4-i, el balance de situación incluye una provisión para las responsabilidades por indemnizaciones con empleados.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Federación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Federación, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo. Por ello, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados.

l) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Federación sigue los criterios siguientes:

- a) Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos





subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de los asociados que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

- b) Las subvenciones de carácter reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

m) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

En los balances de situación adjuntos, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Federación espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Bajas o Retiros	Saldo Final
Aplicaciones Informáticas	555,16	4.709,32	-	5.264,48
Amortización Acumulada	(286,83)	(542,73)	-	(829,56)
Valor Neto	268,33	4.166,59	-	4.434,92

Ejercicio 2019	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Bajas o Retiros	Saldo Final
Aplicaciones Informáticas	555,16	-	-	555,16
Amortización Acumulada	(203,56)	(83,27)	-	(286,83)
Valor Neto	351,60	(83,27)	-	268,33

6. INMOVILIZADO MATERIAL.

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020 (Coste)	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Bajas o Retiros	Saldo Final
Construcciones	2.937.536,30	-	-	2.937.536,30
Otras Instalaciones	104.850,21	753,83	-	105.604,04
Mobiliario	125.433,06	11.732,67	-	137.165,73
Equipos Proceso Información	38.068,38	11.306,02	-	49.374,40
Elementos de Transporte	34.138,22	-	-	34.138,22
Total Coste	3.240.026,17	23.792,52	-	3.263.818,69





Ejercicio 2020 (Amortización)	Saldo Final	Entradas o Dotaciones	Bajas o Retiros	Saldo Final
Construcciones	(940.751,91)	(58.121,50)	-	(998.873,41)
Otras Instalaciones	(75.162,56)	(6.332,46)	-	(81.495,02)
Mobiliario	(44.040,09)	(9.701,12)	-	(53.741,21)
Equipos Proceso Información	(8.563,47)	(6.507,73)	-	(15.071,20)
Elementos de Transporte	(34.138,20)	-	-	(34.138,20)
Amortización Acumulada	(1.102.656,23)	(80.662,81)	-	(1.183.319,04)

Deterioros	-	(181.981,19)	-	(181.981,19)
-------------------	---	---------------------	---	---------------------

Valor Neto	2.137.369,94			1.898.518,46
-------------------	---------------------	--	--	---------------------

Ejercicio 2019 (Coste)	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Bajas o Retiros	Saldo Final
Construcciones	2.937.536,30	-	-	2.937.536,30
Otras Instalaciones	104.649,35	200,86	-	104.850,21
Mobiliario	56.974,01	79.886,16	(11.427,11)	125.433,06
Equipos Proceso Información	19.253,13	18.815,25	-	38.068,38
Elementos de Transporte	34.138,22	-	-	34.138,22
Total Coste	3.152.551,01	98.902,27	(11.427,11)	3.240.026,17

Ejercicio 2019 (Amortización)	Saldo Final	Entradas o Dotaciones	Bajas o Retiros	Saldo Final
Construcciones	(882.056,39)	(58.695,52)	-	(940.751,91)
Otras Instalaciones	(68.876,90)	(6.285,66)	-	(75.162,56)
Mobiliario	(41.758,01)	(13.709,19)	11.427,11	(44.040,09)
Equipos Proceso Información	(5.186,28)	(3.377,19)	-	(8.563,47)
Elementos de Transporte	(34.138,20)	-	-	(34.138,20)
Amortización Acumulada	(1.032.015,78)	(82.067,56)	11.427,11	(1.102.656,23)
Valor Neto	2.120.535,23			2.137.369,94

Los elementos que componen el inmovilizado de la Federación no son generadores de flujos de efectivo. El ejercicio 2020 se ha registrado un deterioro del inmueble donde se ubican las oficinas de la federación por importe de 181.981 euros con cargo al epígrafe "Pérdidas y deterioros del inmovilizado material" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020. Este deterioro ha sido estimado en base a la tasación realizada por un experto externo.

La totalidad de los terrenos y construcciones de la Federación están hipotecados en garantía de préstamos bancarios (véase Nota 9).

Al 31 de diciembre de 2020 el coste de los elementos totalmente amortizados asciende a 287.112 euros (258.177 euros en 2019).

La política de la Federación es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.





La Federación tiene cedido el uso de los locales donde se ubica la subse de Castellón. Los mencionados locales son propiedad de la Excm. Diputación de Castellón y su derecho de uso no ha sido valorado dado que la cesión tiene carácter anual con renovaciones tácitas en caso de no mediar renuncia por parte de la Diputación Provincial de Castellón.

El inventario de los principales activos de la Federación al 31 de diciembre es el siguiente:

Descripción	Año adquisición	Valor neto contable	
		2020	2019
Oficinas C/ Guillén de Castro, 46 (Valencia)	2006	1.674.769	1.908.930
Plazas aparcamiento C/Espinosa, 9 (Valencia)	2006	67.651	69.530
Sistema aire acondicionado	2019	66.739	74.515
Resto de elementos	2005-2019	89.359	84.395
		1.898.518	2.137.370

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto del ejercicio 2020 ha ascendido a 16 miles de euros y se incluye en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y corresponde al alquiler de parte de las oficinas de la Entidad. El resumen de las cuotas mínimas derivadas de esta contrato, es el siguiente:

Plazo	Euros
1 año	27.588
2 años	27.588
3 años	11.495
Total	66.671

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.

Los saldos al cierre de los ejercicios de 2020 y 2019 son los siguientes:

Descripción	2020	2019
Asociados por cuotas	171.480	129.797
Subvenciones y convenios pendientes de cobro:		
Generalitat Valenciana	2.631.411	2.428.756
Fondos Sociales Europeos y otras instituciones	36.711	218.948
	2.668.122	2.647.704
Anticipos a proveedores	14	113
Provisión por morosidad:		
De Asociados por cuotas	(120.520)	(115.209)
De Subvenciones pendientes de cobro	(1.333.877)	(1.333.877)
	(1.454.397)	(1.449.086)
Total	1.385.219	1.328.528

El detalle de los principales saldos pendientes de cobro con la Generalitat Valenciana es el siguiente:





Descripción	2020	2019
Subvención financiación de gastos de funcionamiento año 2005	568.807	568.807
Subvención financiación de gastos de funcionamiento año 2010	725.070	725.070
Subvención financiación de gastos de funcionamiento año corriente	800.000	400.000
Convenio contra la despoblación	200.000	-
Convenio acceso a la financiación europea	100.000	-
Subvención programa "Lucha contra el mosquito tigre" año corriente	-	400.000
Convenio promoción comercial año corriente	50.000	50.000
Convenio de turismo	50.000	50.000
Convenio Alicante capital República	-	79.000
Otras subvenciones	137.534	154.979
Total	2.631.411	2.428.756

El movimiento habido en los ejercicios 2020 y 2019 en la cuenta de provisión por morosidad es el siguiente:

Descripción	Cuotas de Asociados	Subvenciones	Total
Saldo al 31/12/18	83.807	1.333.877	1.417.684
Dotación el ejercicio	31.421	-	31.421
Excesos de provisión	(19)	-	(19)
Saldo al 31/12/19	115.209	1.333.877	1.449.086
Dotación el ejercicio	6.154	-	6.154
Excesos de provisión	(843)	-	(843)
Saldo al 31/12/20	120.520	1.333.877	1.454.397

La Federación ha registrado como saldos morosos los mantenidos con entidades asociadas que acumulen tres cuotas impagadas al cierre de las cuentas anuales.

Asimismo, la Federación mantiene provisionada una parte de la subvención para gastos de funcionamiento que la Generalitat Valenciana le concedió en los ejercicios 2005 (568.807 Euros) y 2010 (725.070 Euros) por entender que existe una baja probabilidad de cobro.

Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Federación está centralizada en la Secretaría General, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Federación:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general, la Federación mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. La Federación no tiene contratados seguros de crédito sobre sus cuentas a cobrar, considerando su experiencia histórica y la tipología de sus clientes.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Federación dispone de la tesorería que muestra en su balance. Consecuentemente, los Administradores consideran que la Federación mantiene la solvencia financiera necesaria para mantener sus operaciones corrientes durante los próximos ejercicios.





c) Riesgo de mercado

Dada la actividad de la Federación, la misma tiene una elevada dependencia de la asignación presupuestaria de la Generalitat Valenciana y de las cuotas de sus entidades federadas. Respecto al riesgo de tipo de interés, la Federación se ve afectada por la evolución del Euribor al ser esta la referencia empleada en la remuneración de sus deudas con entidades de crédito.

8. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS.

La Federación está constituida sin ninguna dotación de Fondo Social. Por tanto, la financiación de la misma se realiza mediante las cuotas de sus socios, subvenciones recibidas y cualquier otra aportación que se produzca. Por este motivo debe haber una relación de equilibrio entre los gastos realizados por la Federación y los recursos necesarios para su financiación.

La composición de los Fondos Propios en función del año de generación del remanente de cada ejercicio es la siguiente:

Remanente	Euros
Déficit neto acumulado al 31.12.06	(3.354.914)
Excedente del ejercicio 2007	477.237
Excedente del ejercicio 2008	401.417
Excedente del ejercicio 2009	161.577
Déficit del ejercicio 2010	(12.584)
Déficit del ejercicio 2011	(24.565)
Déficit del ejercicio 2012	(278.419)
Excedente del ejercicio 2013	343.320
Excedente del ejercicio 2014	379.749
Excedente del ejercicio 2015	206.533
Excedente del ejercicio 2016	358.517
Déficit neto acumulado al 31.12.16	(1.342.132)
Excedente del ejercicio 2017	653.016
Déficit neto acumulado al 31.12.17	(689.116)
Excedente del ejercicio 2018	645.410
Déficit neto acumulado al 31.12.18	(43.706)
Excedente del ejercicio 2019	468.097
Excedente neto acumulado al 31.12.19	424.390
Excedente del ejercicio 2020	60.347
Excedente neto acumulado al 31.12.20	484.737





9. ENTIDADES DE CRÉDITO.

a) Deudas con entidades de crédito

La totalidad de las deudas con Entidades de Crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a dos préstamos hipotecarios. El detalle de los vencimientos por años de las deudas con entidades de crédito es el siguiente:

Descripción	2020	2019
Corto plazo	95.438	95.421
A dos años	92.066	96.573
A tres años	93.065	92.066
A cuatro años	94.039	93.065
Resto	1.148.951	1.241.840
	1.428.121	1.523.544
Total	1.523.559	1.618.965

A 31 de diciembre de 2020 la Entidad no disponía de pólizas de crédito (150.000 Euros de límite en 2019).

b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos" del balance de situación tiene el siguiente detalle:

Descripción	2020	2019
Caja	315	131
Bancos	659.252	217.596
Total	659.567	217.727

10. DEUDAS POR SUBVENCIONES Y CONVENIOS PENDIENTES.

El detalle de subvenciones pendiente de pago al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Descripción	2020	2019
Convenios y programas de la Generalitat Valenciana:		
- Convenio de Inmigración 2010	369.032	415.172
- Convenio lucha contra el mosquito tigre (Nota 12-a)	350.000	400.000
- Otros acreedores	2.284	1.386
Total	721.316	816.558

Del convenio de inmigración, el importe pendiente de pago por el Programa de Acogida e integración al inmigrante del ejercicio de 2010, asciende a un importe de 369.032 euros (415.172 euros en 2019). Este convenio está siendo atendido por la Federación, en la medida que el plan de reequilibrio le está permitiendo generar excedentes en los últimos ejercicios.





11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL.

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes acreedores con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Descripción	2020	2019
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	114.810	95.582
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	65.204	54.313
Total	180.014	149.895

b) Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

El gasto por Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Las actividades de la Federación están exentas a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

c) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio la Federación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. El Secretario General de la Federación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.





12. INGRESOS Y GASTOS.

a) Ingresos de la actividad

Descripción	2020	2019
Cuotas de Asociados	2.716.323	2.404.108
Subvención de Generalitat Valenciana gastos funcionamiento	800.000	800.000
Campaña lucha mosquito tigre (Nota 10)	350.000	400.000
Convenio sobre formación	300.368	303.165
Convenio ayuda a la financiación europea	200.000	-
Convenio contra la despoblación	100.000	-
Programas europeos	55.453	188.230
Convenio Alicante 2019 ciudad república	-	79.900
Convenio para promoción comercio	50.000	50.000
Convenio memoria histórica	20.180	50.000
Convenio Salud Pública	50.000	50.000
Convenio promoción del Valenciano	30.000	30.000
Convenio Turismo	50.000	50.000
Otros ingresos	73.520	34.532
Total	4.795.844	4.439.935

b) Gastos de personal y cargas sociales

El detalle de los gastos de personal de los ejercicios de 2020 y 2019, por conceptos, es el siguiente:

Descripción	2020	2019
Sueldos y salarios	2.199.345	1.782.220
Indemnizaciones	1.619	112.609
Seguridad social a cargo de la empresa	696.301	570.689
Otras cargas sociales	20.777	12.484
Dotación al fondo de personal (Nota 4-i)	400.000	91.189
Total	3.318.042	2.569.191

El número medio de personal empleadas distribuido por categorías es el siguiente:

- Por categorías:

Categoría	Empleados 2020	Empleados 2019
Secretario General	1	1
Jefe de Gabinete	3	3
Jefe de Servicio/Coordinador	5	5
Jefe de Sección/Subcoordinador	6	6
Asesor de Grupo	25	20
Técnico de Área	9	8
Jefe de 1ª Administrativo	3	3
Oficial de 1ª Administrativo	8	6
Auxiliar Administrativo	1	1
Prácticas no laborales	1	-
Administrativo y Personal Dirección	5	4
Personal de Limpieza	1	1
Total Empleados	68	58





- Por departamentos, una vez aprobado el nuevo organigrama de la FVMP:

Departamentos	Empleados 2020	Empleados 2019
Presidencia	1	1
Secretaría General	4	3
Vicesecretaría General	4	4
Área Jurídica y de Formación	8	8
Área de Servicios Municipales	7	6
Área de Relaciones Institucionales	3	4
Área Gestión Financiera y Administración de Personal	2	2
Oficina Técnica	12	8
Promoción Lingüística	2	2
Grupos Políticos	25	20
Total Empleados	68	58

- La distribución por sexo es la siguiente:

2020		2019	
Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
38	30	34	24

c) Servicios exteriores

El epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntas tiene el siguiente desglose:

Descripción	2020	2019
Gastos desarrollo ejercicio (Nota 12-a):	949.017	1.084.602
Lucha contra mosquito tigre	350.041	400.115
Formación Continua	272.610	280.670
Acceso a la financiación europea	46.756	-
Despoblación	40.822	-
Programas Europeos	13.373	93.253
Agencia Valenciana de Turismo	34.461	37.645
Memoria Histórica	12.187	31.900
Alicante 2019 capital república	80	68.258
Otros gastos	178.687	172.761
Reparaciones y Conservación	46.369	34.221
Primas de seguro	10.687	10.438
Suministros	45.284	38.313
Otros Servicios	81.360	79.059
Total	1.132.717	1.246.632





13. OTRA INFORMACIÓN.

a) Retribuciones del Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Durante el ejercicio 2020 se han satisfecho a la Alta Dirección (actual Secretario General) 57.115 euros en concepto de retribuciones salariales (56.606 euros en 2019).

La Entidad mantiene pólizas de seguro de responsabilidad civil y para accidentes para sus empleados y directivos por daños ocasionados por actos u omisiones cuyo gasto contable en 2019 ha ascendido a 3.047 euros (2.860 euros en 2019).

No se han concedido anticipos ni préstamos, ni existen compromisos por pensiones o seguros de vida con la Alta Dirección.

La Federación no ha asumido obligación alguna por cuenta de los miembros del Órgano de Administración. Asimismo, no existe obligación alguna contraída por parte de la Federación en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida, respecto de los miembros antiguos y actuales del Órgano de Administración ni de la Alta Dirección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad en cuyo capital participen los miembros del Consejo de Administración o las personas vinculadas a ellos a las que se refiere el artículo 231 de la citada Ley.

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que ha sido preparada aplicando anticipadamente el proyecto de Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 17 de marzo de 2015, por entender que es el que mejor se adapta a los nuevos requerimientos exigidos por la citada Ley para el primer ejercicio cerrado con posterioridad a la entrada en vigor de la misma:

	Días	
	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	10	27
Ratio de operaciones pagadas	15	37
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	1

	Euros	
	2020	2019
Importe pagado	498.460	814.952
Importe pendiente	272.534	295.559

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las cuentas de Proveedores y acreedores comerciales del pasivo





corriente del balance de situación adjunto y no incluyen las deudas derivadas de subvenciones pendientes de pago a ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones provinciales.

En lo referente a la liquidación de subvenciones pendientes de pago por parte de la Federación (Ley de Dependencia, Convenio sobre Inmigración y otras subvenciones) el importe al 31 de diciembre de 2020 ascendía a 369.032 euros, y el cierre del ejercicio 2019 fue de 415.172 Euros. Dichas liquidaciones están condicionadas al cobro de las subvenciones pendientes por parte de la Generalitat Valenciana y la disponibilidad de liquidez de la Federación.

c) Acontecimientos posteriores al cierre.

No se han producido acontecimientos significativos con posterioridad al cierre del presente ejercicio.





Anexo: Ejecución presupuesto de ingresos y gastos ejercicio de 2020

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020		Ppto 2020	Ejecutado	% Ejecutado
1	GASTOS DE PERSONAL	2.980.784,45	3.318.042,05	111,31%
1.1	RETRIBUCIONES PERSONAL	2.206.393,15	2.199.345,01	99,68%
1.2	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	689.391,30	696.300,50	101,00%
1.3	INDEMNIZACIONES	65.000,00	401.619,39	617,88%
1.4	AYUDAS SOCIALES, GRATIFICACIONES JQCV Y CURSOS	20.000,00	20.777,15	103,89%
2	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS EXTERIORES	226.000,00	183.700,55	81,28%
2.1	SERVICIOS EXTERIORES Y ARRENDAMIENTOS	145.000,00	134.457,59	92,73%
2.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.000,00	49.242,96	60,79%
3	ACTIVIDADES DE LA F.V.M.P.	967.500,00	599.016,60	61,91%
4	GASTOS FINANCIEROS	50.997,57	21.557,45	42,27%
5	DOTACIÓN AMORTIZACIONES	95.000,00	81.205,54	85,48%
6	DOTACION PROVISIONES POR OPERACIONES DE TRAFICO	4.000,00	6.154,56	153,86%
7	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	181.981,19	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.324.282,02	4.391.657,94	101,56%

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020		Ppto 2020	Ejecutado	% Ejecutado
1	CUOTAS DE AYUNTAMIENTOS	1.341.582,21	1.341.779,58	100,01%
1.1	PROVINCIA DE ALICANTE	496.987,65	497.185,02	100,04%
1.2	PROVINCIA DE CASTELLÓN	155.719,26	155.719,26	100,00%
1.3	PROVINCIA DE VALENCIA	688.875,30	688.875,30	100,00%
2	CUOTAS DE DIPUTACIONES	1.340.199,81	1.340.199,81	100,00%
2.1	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	496.481,13	496.481,13	100,00%
2.2	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	155.762,46	155.762,46	100,00%
2.3	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA	687.956,22	687.956,22	100,00%
3	CUOTAS MANCOMUNIDADES	37.000,00	34.343,85	92,82%
4	CONVENIOS Y PROGRAMAS	800.000,00	928.535,40	116,07%
4.1	CONVENIO MEMORIA HISTORICA	50.000,00	20.180,00	40,36%
4.2	CONVENIO COMERCIO Y ASISTENCIA TECNICA	50.000,00	50.000,00	100,00%
4.3	PROGRAMAS Y PROYECTOS EUROPEOS	50.000,00	55.453,10	110,91%
4.4	CONVENIO FOMENTO TURISMO	50.000,00	50.000,00	100,00%
4.5	OFICINA TECNICA DE PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA	30.000,00	30.000,00	100,00%
4.6	PROGRAMA FORMACIÓN	300.000,00	300.367,50	100,12%
4.7	CONVENIO SALUT PUBLICA	50.000,00	50.000,00	100,00%
4.8	PROGRAMA ADAPTACION TECNOLOGIA MUNICIPAL	100.000,00	23.716,00	23,72%
4.9	PROGRAMA ACCESO A FINANCIACION EUROPEA PARA EE.LL.	100.000,00	100.000,00	100,00%
4.10	PROYECTO SINGULAR ANEM	20.000,00	0,00	0,00%
	OTROS	0,00	248.818,80	0,00%
5	OTROS INGRESOS	5.000,00	7.401,94	148,04%
6	INGRESOS FINANCIEROS	500,00	0,00	0,00%
7	SUBVENCIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA	800.000,00	800.000,00	100,00%
8	EXCESO DE PROVISION POR OPERACIONES TRAFICO	0,00	-255,56	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.324.282,02	4.452.005,02	102,95%

Nota:

La presentación de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto se realiza en función de su origen y destino. No se incluye el convenio de lucha contra el mosquito tigre dado que es neutro sobre el remanente y se encuentra pendiente de cobro de la Generalitat Valencia y pendiente de pago a los Ayuntamientos destinatarios.





I. GASTOS DE PERSONAL	Ppto 2020	Ejecutado	% Ejecutado
I.1 GASTOS DE PERSONAL DIRECCIÓN	413.871,12	420.907,19	101,70%
1.1.1 RETRIBUCIONES DE DIRECCIÓN	312.120,00	318.583,50	102,07%
1.1.2 COSTES SEGURIDAD SOCIAL DE DIRECCIÓN	101.751,12	102.323,69	100,56%
I.2 GASTOS DE PERSONAL PROPIO	1.732.447,59	1.765.219,79	101,89%
1.2.1 RETRIBUCIONES DE PERSONAL PROPIO	1.329.065,20	1.346.570,31	101,32%
1.2.2 COSTES SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROPIO	403.382,39	418.649,48	103,78%
I.3 RETRIBUCIONES ASESORES GRUPOS POLÍTICOS	749.465,74	709.518,53	94,67%
1.3.1 PERSONAL ADSCRITO A GRUPOS	565.207,95	534.191,20	94,51%
1.3.2 SEGURIDAD SOCIAL	184.257,79	175.327,33	95,15%
I.4 INDEMNIZACIONES Y OTROS	85.000,00	422.396,54	496,94%
1.4.1 BAJAS INCENTIVADAS Y FONDOS DE PROVISION	65.000,00	401.619,39	617,88%
1.4.2 AYUDAS SOCIALES, GRATIFICACIONES JQCV Y CURSOS	20.000,00	20.777,15	103,89%
TOTAL CAPITULO I	2.980.784,45	3.318.042,05	111,31%





II. GASTOS FUNCIONAMIENTO Y SERV.EXTER.	Ppto 2020	Ejecutado	% Ejecutado
II.1 SERVICIOS EXTERIORES Y LOCALES	145.000,00	134.457,59	92,73%
1.1 REPARACIONES Y CONSERVACIONES	45.000,00	40.646,18	90,32%
1.2 SUMINISTROS	50.000,00	45.283,91	90,57%
1.3 PRIMAS DE SEGURO CONTRATADAS	18.000,00	10.687,22	59,37%
1.4 LIMPIEZA DE SEDE	2.000,00	5.723,08	286,15%
1.5 ARRENDAMIENTOS Y RENTINGS	30.000,00	32.117,20	107,06%
II.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	79.500,00	49.242,96	61,94%
2.1 GASTOS MATERIAL DE OFICINA	7.000,00	3.711,23	53,02%
2.2 SELLOS, TELEGRAMAS Y MENSAJERÍAS	2.500,00	917,14	36,69%
2.3 GASTOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATUTARIOS	20.000,00	9.154,35	45,77%
2.4 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	25.000,00	12.554,57	50,22%
2.5 VARIOS E IMPREVISTOS	25.000,00	22.905,67	91,62%
II.3 GASTOS FUNCIONAMIENTO GRUPOS	1.500,00	0,00	0,00%
3.1 GASTOS VARIOS DE GRUPOS	1.500,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPITULO II	226.000,00	183.700,55	81,28%





III. ACTIVIDADES DE LA F.V.M.P.	Ppto 2020	Ejecutado	% Ejecutado
III.1 COMISIONES DE TRABAJO	10.000,00	902,00	9,02%
III.2 CONVENIOS, CURSOS Y PROGRAMAS	785.500,00	552.461,56	70,33%
2.1 CONVENIO MEMORIA HISTORICA	60.000,00	12.187,48	20,31%
2.2 CONVENIO ORDENACION Y ASISTENCIA TÉCNICA	25.000,00	8.532,96	34,13%
2.3 PROGRAMAS Y PROYECTOS EUROPEOS	50.000,00	13.529,06	27,06%
2.4 CONVENIO FOMENTO TURISMO	30.000,00	34.461,43	114,87%
2.5 OFICINA TECNICA DE POLITICA LINGÜÍSTICA	15.000,00	0,00	0,00%
2.6 CURSOS FORMACIÓN	270.000,00	272.610,29	100,97%
2.7 CONVENIO SALUT PUBLICA	30.000,00	85,28	0,28%
2.8 PROGRAMA ADAPTACION TECNOLOGIA MUNICIPAL	100.000,00	23.716,00	23,72%
2.9 PROGRAMA ACCESO A FINANCIACION EUROPEA PARA EE.LL.	100.000,00	46.755,72	46,76%
2.10 PROYECTO SINGULAR ANEM	20.000,00	265,68	1,33%
2.11 CURSOS FORMACIÓN CARGOS ELECTOS	25.000,00	28.166,25	112,67%
2.12 2on PREMIS AL BON GOVERN	15.000,00	7.370,14	49,13%
2.13 CREACIÓN CATEDRA CON UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	30.000,00	900,00	3,00%
2.14 PROGRAMA EL RALL	15.500,00	32.966,81	212,69%
OTROS	0,00	70.914,46	0,00%
III.3 ACTIVIDADES GENERALES DE LA F.V.M.P.	172.000,00	45.653,04	26,54%
3.1 DOCUMENTACIÓN, ARCHIVO Y BIBLIOTECA	15.000,00	11.852,23	79,01%
3.2 GASTOS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	25.000,00	661,72	2,65%
3.4 RELACIONES C/ORGANISMOS Y OTRAS INSTITUCIONES	30.000,00	1.298,54	4,33%
3.5 SEGUIMIENTO DE LA FVMP EN OTRAS ACTIVIDADES	30.000,00	4.700,22	15,67%
3.6 PUBLICACIONES DE LA F.V.M.P.	22.000,00	3.552,93	16,15%
3.7 DIFUSION Y PROMOCION ACTIVIDADES FVMP	50.000,00	23.587,40	47,17%
TOTAL CAPITULO III	967.500,00	599.016,60	61,91%





IV. GASTOS FINANCIEROS	Ppto 2020	Ejecutado	% Ejecutado
IV.1 INTERESES, GASTOS Y COMISIONES	250,00	0,00	0,00%
IV.2 COMISIONES DOMICILIACIONES BANCARIAS	1.000,00	729,82	72,98%
IV.3 INTERESES CRÉDITO, APLAZAMIENTOS Y PRESTAMOS	30.000,00	2.421,59	8,07%
IV.4 OTROS INTERESES Y GASTOS	500,00	162,58	32,52%
IV.5 INTERESES FINANCIACIÓN ADQUISICIÓN SEDE	19.247,57	18.243,46	94,78%
TOTAL CAPITULO IV	50.997,57	21.557,45	42,27%

V. DOTACIONES	Ppto 2020	Ejecutado	% Ejecutado
V.1 DOTACIÓN PARA LA AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	95.000,00	81.205,54	85,48%
V.2 DOTACIÓN POR OPERACIONES DE TRAFICO	4.000,00	6.154,56	153,86%
V.2 ACTUALIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	181.981,19	
TOTAL CAPITULO V	99.000,00	269.341,29	272,06%

INVERSIONES EN INMOV.MATERIAL E INMATER.	Ppto 2020	Ejecutado	% Ejecutado
MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00	11.732,67	117,33%
APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00	4.709,32	47,09%
EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	30.000,00	11.306,02	37,69%
ACTUALIZACIONES DE INMOVILIZADOS	10.000,00	753,83	7,54%
AMORTIZACIONES PRESTAMOS	96.321,00	95.432,11	99,08%
TOTAL INVERSIONES INMOVILIZADO	156.321,00	123.933,95	79,28%





Federación Valenciana de Municipios y Provincias

Informe de Gestión Económica

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Evolución de la actividad y situación de la Federación

En 2020 el importe de ingresos de la actividad ha sido de 4.796 miles de euros, lo que supone un incremento del 8% respecto a 2019. Esta situación se ha debido principalmente al incremento de las cuotas a sus Asociados de 0,24 euros por habitante en 2019 a 0,27 euros en 2020.

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 presenta un excedente de 60 miles de euros (superávit de 468 miles de euros en 2019). Estos excedentes han sido empleados en la corrección del desequilibrio patrimonial histórico.

Política de gestión de riesgos

La gestión de los riesgos financieros de la Federación está centralizada en la Secretaría General, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Federación:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general, la Federación mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. La Federación no tiene contratados seguros de crédito sobre sus cuentas a cobrar, considerando su experiencia histórica y la tipología de sus clientes.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Federación dispone de la tesorería que muestra en su balance. Consecuentemente, los Administradores consideran que la Federación mantiene la solvencia financiera necesaria para mantener sus operaciones corrientes durante los próximos ejercicios.

c) Riesgo de mercado

Dada la actividad de la Federación, la misma tiene una elevada dependencia de la asignación presupuestaria de la Generalitat Valenciana y de las cuotas de sus entidades federadas. Respecto al riesgo de tipo de interés, la Federación se ve afectada por la evolución del Euribor al ser esta la referencia empleada en la remuneración de sus deudas con entidades de crédito.





Ejecución de gastos e ingresos del ejercicio 2020

Al cierre del ejercicio de 2020, y conforme a lo explicado en la Memoria Económica presentada, el presupuesto de ingresos nos da una ejecución del 102,95 % y del 101,56 % en la ejecución de los gastos del presupuesto aprobado el 18 de diciembre de 2019 antes de considerar la amortización de deuda de la anterior legislatura, sin incluir el convenio de lucha contra el mosquito tigre.

Las cuotas de nuestros asociados supusieron un importe de 2.716 miles de euros, un 61% del total de ingresos del ejercicio. La subvención de la Generalitat Valenciana para gastos de funcionamiento se estableció en 800 miles de euros (la misma cantidad que en 2019), lo cual supuso el 18% de los ingresos y el programa de formación continua ha ascendido a 300 miles de euros, un 7% del total de ingresos. El detalle de los ingresos es el siguiente:

Descripción	2020	2019
Cuotas de Asociados	2.716.323	2.404.108
Subvención de la Generalitat Valenciana para gastos de funcionamiento	800.000	800.000
Convenio sobre formación	300.367	303.165
Programas europeos	55.453	188.230
Convenio para promoción comercio	50.000	50.000
Convenio Turismo	50.000	50.000
Convenio promoción del Valenciano	30.000	30.000
Convenio bienestar animal	0	29.979
Convenio memoria histórica	20.180	50.000
Convenio Alicante 2019 ciudad república	0	79.900
Convenio Salud Pública	50.000	50.000
Convenio Acceso Financiación Europea	100.000	0
Otros ingresos	279.681	4.552
Total	4.452.005	4.039.934

El capítulo de personal ha sido ejecutado en 111% respecto a lo estimado al inicio del ejercicio. Los gastos de funcionamiento y servicios exteriores supusieron un montante total de 183 miles de euros, un 81% de lo presupuestado inicialmente.

La dotación inicial para el capítulo de Actividades de la Federación nos daba unos gastos previstos de 967 miles de euros y al final se ejecutó en 599 miles de euros.

Los gastos financieros no supusieron el gasto estimado, dado que la Federación no pudo optar a la financiación requerida para poder hacer frente a sus compromisos y por tanto no fueron posibles la firma de la financiación necesaria que hubiera conllevado el pago de dichos gastos financieros. Se presupuestó inicialmente en 51 miles de euros y se ejecutó en 22 miles de euros, un 42% de lo inicialmente estimado.

Descripción	2020	2019
Gastos de Personal	3.318.042	2.569.191
Gastos de Funcionamiento y Servicios Exteriores	183.701	149.291
Actividades de la Federación	599.017	697.341
Gastos Financieros	21.557	42.742
Variación de provisiones	188.136	31.402
Dotaciones Amortización	81.205	82.151
Total	4.391.658	3.572.118





Como consecuencia de las anteriores variaciones, la cuenta de resultados del ejercicio 2020 presenta un superávit de 60 miles de euros (468 miles de euros en 2019).

Acontecimientos importantes con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio

No hay acontecimientos posteriores relevantes.

Evolución previsible de la Federación

La previsión del Secretario General para el ejercicio 2021 supone un crecimiento de los ingresos por subvenciones y convenios con la Generalitat Valenciana y globalmente supone un incremento del 29% respecto a los ingresos reales de 2020, antes de considerar el convenio de lucha contra el mosquito tigre.

El Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2021 fue aprobado en Consejo de la Federación el pasado 17 de diciembre de 2020.

Presupuesto Ingresos	Presupuesto 2021	Real 2020	Incremento
Cuotas Asociados	2.738.947	2.716.323	0,83 %
Subvención Generalitat Valenciana	800.000	800.000	0,00 %
Convenios y Programas	2.185.000	928.535	135,32 %
Otros Ingresos	5.000	7.402	-32,45 %
Total Presupuesto Ingresos	5.728.947	4.452.260	28,67 %

Presupuesto Gastos	Presupuesto 2021	Real 2020	Incremento
Gastos de Personal	3.019.777	3.318.042	-8,99 %
Gastos de Funcionamiento y Servicios Exteriores	291.500	183.701	58,68 %
Actividades de la F.V.M.P.	2.292.500	967.500	136,95 %
Gastos Financieros	35.170	21.557	63,15 %
Dotación Amortizaciones	90.000	81.206	-10,83 %
Total Presupuesto Gastos	5.728.947	4.064.052	32,48 %

Actividades de I+D

La Federación no realiza actividades de I+D.

Operaciones con acciones propias

Dada la naturaleza de la Federación no existe tráfico alguno sobre sus propios instrumentos de capital.

Uso de instrumentos financieros





No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Federación.

La formulación de las presentes cuentas anuales e informe de gestión de Federación Valenciana de Municipios y Provincias ha sido realizada por el Secretario General el 31 de marzo de 2021. Dichas cuentas que constan de balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria junto con el informe de gestión, se presentan en un solo cuerpo numeradas desde la página 1 a la 33.

Vicent Gil Olmedo
Secretario General

Tamara Martínez López
Vicesecretaria General





Documento bajo custodia en Sede Electrónica

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NIF: S9600001C

Informe de fiscalización de la FVMP_2020_cas - SEFYCU 2961298

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sindicom.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): KUAA QZX3 4N7K KVMD 3DZ2

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento
para el firmante

Texto de la firma

Datos adicionales de la firma



Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major

Firma electrónica - ACCV - 14/12/2021 8:03
VICENT CUCARELLA TORMO